Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE HACIENDA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Este proceso de contratación se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios. Estas normas establecen los principios de la contratación estatal, como la transparencia, la economía y la responsabilidad. La contratación debe garantizar la selección objetiva del contratista, es decir, elegir la propuesta más favorable para la entidad.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que en el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública debe hacerse a través del personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado a través de sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año, se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo, tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes, como consecuencia de dicha facultad y a propósito de la Circular Conjunta Nº 01 del 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades pueden crear, modificar, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto, es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral, que en lo corrido del periodo ha provisto 142 empleos por concurso de méritos; aunado a ello a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

La financiación del contrato, según lo especificado, proviene del convenio PMICV015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos (FND). Esto significa que los términos de ejecución y los desembolsos deben ajustarse a lo estipulado en dicho convenio. Es fundamental que la entidad contratante verifique que el objeto del contrato esté alineado con los objetivos y el alcance del convenio.

Además, se debe considerar la modalidad de selección. Dada la naturaleza del servicio puesto que se ajusta a los criterios establecidos en la ley y en el manual de contratación del Departamento de Risaralda; la cual está plenamente justificada en este estudio previo y en el análisis del sector.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) clasifica la actividad económica en distintos sectores, diferenciados por su proceso operativo característico. Comprender esta estructura es fundamental para dirigir eficazmente nuestros esfuerzos de contratación y atraer el talento adecuado a cada área.

El sector primario se enfoca en la extracción y recolección de recursos naturales, buscando profesionales como agrónomos o ingenieros de minas con experiencia en gestión de recursos, sostenibilidad, investigación y un fuerte vínculo con el trabajo de campo y la conciencia ambiental.

El sector secundario transforma estas materias primas en bienes a través de procesos industriales. La contratación en este ámbito busca ingenieros industriales, mecánicos, químicos, entre otros, así como operarios especializados y técnicos. Se valoran las habilidades técnicas sólidas, la optimización de procesos, la atención al detalle y un compromiso con la calidad y la eficiencia industrial.

Finalmente, el sector terciario es el más amplio y se dedica a la oferta de servicios y distribución de productos para el bienestar del consumidor, incluyendo comercio, salud, educación, finanzas, tecnología y gestión. Dentro de este, se mencionan el sector cuaternario (conocimiento e información) y el quinario (alta dirección). La contratación en el sector terciario prioriza habilidades de comunicación, orientación al cliente, adaptabilidad, conocimientos técnicos específicos y competencias digitales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados en relación el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia – DANE; el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En Economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos, por esto, se le conoce como el sector del servicio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas; involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Análisis de proveedores del servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de especies rentísticas.

Con el fin de establecer la existencia de oferentes con capacidad real para ejecutar el objeto, la Secretaría de Hacienda consultó la información pública del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través de los conjuntos de datos abiertos “SECOP II – Contratos Electrónicos” y “SECOP II – Procesos de Contratación” publicados en el portal www.datos.gov.co (consulta realizada el 8 de octubre de 2026), filtrando los procesos cuyo objeto comprende la recolección, transporte, destrucción y/o disposición final de licores, cervezas, cigarrillos y demás productos sujetos al impuesto al consumo, aprehendidos o decomisados.

El servicio requerido no corresponde a una actividad de aseo ordinario: exige la destrucción irreversible de los productos, la separación y el tratamiento de líquidos alcohólicos, vidrio, aluminio, cartón y tabaco, el transporte seguro de mercancía con valor comercial en el mercado ilícito y la entrega de certificados de disposición final. Por esta razón, el mercado está conformado principalmente por empresas de servicios públicos de aseo con línea de residuos especiales y por gestores ambientales que cuentan con licencias o autorizaciones de la autoridad ambiental competente para el tratamiento y disposición de residuos.

A partir de la consulta realizada, se identificaron los siguientes proveedores que han ejecutado contratos de igual o similar objeto con entidades estatales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

PROVEEDOR	NIT	EXPERIENCIA VERIFICADA EN SECOP II (ENTIDAD Y VIGENCIA)
RH S.A.S. E.S.P.	805.007.083	Gobernación de Risaralda (2021, 2023, 2024 y 2025); DIAN, varias seccionales (2020); Municipio de Candelaria – Valle (2024).
Empresa de Desechos Especiales S.A.S. E.S.P. – EMDEPSA	816.004.244	Gobernación de Risaralda (SH-IPMC-26-2022).
Incihuila S.A.S. E.S.P.	813.005.241	Gobernación de Risaralda (2020); Gobernación del Huila (2022 y 2026); Gobernación del Putumayo (2021 y 2022); DIAN, licitaciones de alcance nacional (2020 y 2022).
Serviecológico S.A.S.	900.218.279	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hacienda (2020 a 2025); Gobernación de Boyacá (2022 y 2025); Fondo Financiero Distrital de Salud (2023).
Bio-Residuos S.A.S.	900.808.189	Departamento de Córdoba (2020 a 2026); Fiscalía General de la Nación – Regional Noroccidental (2021).
Prohaciendo	890.706.424	Departamento del Tolima (2020 a 2026), a monto agotable.
E.M.I.R. S.A. E.S.P.	900.210.774	Gobernación de Boyacá (SMC-GB-055-2026).
Tubos y Metales El Progreso S.A.S.	901.306.715	Gobernación del Cesar (2023 y 2024).
Interaseo S.A.S. E.S.P.	819.000.939	Gobernación del Cesar (2020 y 2022); DIAN Valledupar (2020).
Tratamientos Integrales Ambientales S.A.S.	900.703.834	Gobernación del Putumayo (SHD-SAMC-023-2024).
Empresa Sur Ambiental S.A.S.	900.851.164	Gobernación del Caquetá (DC-HA-SMC-079-2023); DIAN (2020).
Empresa Metropolitana de Aseo	—	Gobernación de Nariño (IMC030-2026).
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.	805.001.538	DIAN, seccionales Armenia, Manizales y otras (2019 y 2020).
Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial	830.033.964	DIAN, varias seccionales (2019 y 2020).
Ecología y Entorno S.A.S. E.S.P. – Ecoentorno	800.193.444	Fondo Financiero Distrital de Salud (2021).
Descont S.A. E.S.P.	804.002.433	DIAN Bucaramanga (2020); AUNAP (2022).

Adicionalmente, la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos solicitó cotización a RH Ciudad Limpia, Vita Planet, EMDEPSA, Incihuila, Empresa de Aseo de Pereira, Aseoplus y Ática, como se detalla en el análisis del valor del presupuesto. Para los proveedores consultados que no registran contratos de este objeto en SECOP II, la experiencia deberá acreditarse con los documentos que se exijan en la invitación.

Procesos similares adelantados por otras entidades territoriales.

En SECOP II se identificaron los siguientes procesos de objeto similar adelantados por otros departamentos entre 2023 y 2026, así como los adelantados por el Departamento de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

Risaralda, con indicación del número de ofertas recibidas:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO	CONTRATISTA	OFERTAS
Gobernación de Boyacá	SMC-GB-055-2026	Mínima cuantía	$26.817.840	$26.400.000	E.M.I.R. S.A. E.S.P.	2
Gobernación del Huila	SHMCCS0028-26	Mínima cuantía	$30.000.000	$30.000.000	Incihuila S.A.S. E.S.P.	3
Gobernación de Nariño	IMC030-2026	Mínima cuantía	$49.600.000	$49.600.000	Empresa Metropolitana de Aseo	1
Departamento de Córdoba	SH-MIC-001-2026	Mínima cuantía	$19.510.668	$19.510.668	Bio-Residuos S.A.S.	1
Departamento del Tolima	MIN-053-2026	Mínima cuantía (monto agotable)	$120.000.000	$120.000.000	Prohaciendo	1
Gobernación del Chocó	MC-GDCH-025-2025	Mínima cuantía	$45.000.000	$41.920.000	Representaciones Nicole S.A.S.	2
Departamento de Córdoba	SH-MIC-006-2025	Mínima cuantía	$25.000.000	$25.000.000	Bio-Residuos S.A.S.	1
Gobernación de Boyacá	SMC-GB-054-2025	Mínima cuantía	$31.921.274	$20.905.920	Serviecológico S.A.S.	2
Departamento de Cundinamarca	SH-MC-PS-002-2025	Mínima cuantía	$49.000.000	$49.000.000	Serviecológico S.A.S.	1
Gobernación del Cesar	MC-SGR-0039-2024	Mínima cuantía	$20.000.000	$19.994.832	Tubos y Metales El Progreso S.A.S.	1
Gobernación del Putumayo	SHD-SAMC-023-2024	Selección abreviada de menor cuantía	$109.927.015	$109.918.403	Tratamientos Integrales Ambientales S.A.S.	1
Gobernación del Caquetá	DC-HA-SMC-079-2023	Mínima cuantía	$20.466.282	$19.727.575	Empresa Sur Ambiental S.A.S.	1
Gobernación de Risaralda	SH-IMPC-39-2025	Mínima cuantía	$30.000.000	$30.000.000	RH S.A.S. E.S.P.	1
Gobernación de Risaralda	SH-IPMC-43-2024	Mínima cuantía	$10.000.000	$10.000.000	RH S.A.S. E.S.P.	2
Gobernación de Risaralda	SH-IPMC-66-2023	Mínima cuantía	$15.000.000	$15.000.000	RH S.A.S. E.S.P.	2
Gobernación de Risaralda	SH-IPMC-26-2022	Mínima cuantía	$12.000.000	$12.000.000	EMDEPSA S.A.S. E.S.P.	2

Fuente: SECOP II – datos abiertos (www.datos.gov.co), conjuntos “SECOP II – Procesos de Contratación” y “SECOP II – Contratos Electrónicos”, consulta del 8 de octubre de 2026. El número de ofertas corresponde al campo “respuestas al procedimiento” reportado en la plataforma.

Conclusiones del análisis de proveedores.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Del análisis anterior se concluye: (i) existe en el mercado nacional un número plural de proveedores con experiencia acreditada en contratos estatales de igual objeto, varios de ellos con presencia reiterada en procesos departamentales, lo que permite adelantar un proceso competitivo; (ii) la modalidad de mínima cuantía es la utilizada por la generalidad de los departamentos para presupuestos del orden del presente proceso, lo que es coherente con la modalidad escogida; (iii) los presupuestos oficiales de procesos comparables oscilan entre $19.510.668 y $49.600.000, salvo casos de mayor volumen como Tolima y Putumayo, por lo que el presupuesto de $20.000.000 se encuentra dentro del rango observado; y (iv) la participación efectiva es baja, pues la mayoría de los procesos recibió entre una (1) y tres (3) ofertas, y los procesos del Departamento de Risaralda han recibido entre una (1) y dos (2) ofertas.

En atención a la baja concurrencia observada, la Entidad publicará el proceso con un término razonable para la presentación de ofertas y divulgará la invitación entre los proveedores identificados en este análisis. Igualmente, se advierte que la mayor parte de los proveedores con experiencia en este objeto tiene domicilio fuera del Departamento de Risaralda, de modo que, ante una eventual solicitud de limitación a MIPYME domiciliadas en el departamento, deberá verificarse que se cumplan los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y valorarse el riesgo de que el proceso se declare desierto.

La experiencia registrada en SECOP II no acredita por sí misma la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones ambientales del proveedor o de su gestor receptor; por ello, la Entidad exigirá su acreditación conforme a las especificaciones técnicas y a la matriz de riesgos del proceso.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. **(Ver anexo No 2)**

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$8.000.000	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita por el Supervisor y el Contratista, sin que exceda el 20 de diciembre de 2021.	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales y proporcionales según el peso de las unidades destruidas, de acuerdo a factura presentada por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.
2022	LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS	$12.000.000	El plazo de ejecución será de 7 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita por el supervisor y el contratista, sin que exceda el 20 de diciembre de 2022.	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales y proporcionales según el peso de las unidades destruidas, de acuerdo a factura presentada por el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

				contratista, y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.
2023	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS O DECOMISADAS POR A DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$15.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contado a partir de la firma acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales y proporcionales según el peso de las unidades destruidas, de acuerdo a factura presentada por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.
2024	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES	$10.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contado a partir de la firma del	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	RENTÍSTICAS APREHENDIDAS Y/O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE FRAUDE A LAS RENTAS		Acta de Inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	siguiente manera: • Mediante un acta vencida, por valor del servicio prestado, previo informe de prestación de servicios a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
2025	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS Y/O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE FRAUDE A LAS RENTAS.	$30.000.000	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente manera: • Mediante un acta vencida, por valor del servicio prestado, previo informe de prestación de servicios a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Particularmente en la presente vigencia, y al tratarse de un contrato de monto agotable, existe una variación en las especies rentísticas cada año, ya que su aprensión por su misma naturaleza es variable y para el presente proceso se tiene proyectado la destrucción de aproximadamente de 5.400, adicionalmente el presupuesto para esta vigencia está sometido a las condiciones del convenio PMICV015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos (FND). Esto significa que los términos de ejecución y los desembolsos deben ajustarse a lo estipulado en dicho convenio.

Para la finalización de la presente vigencia se tiene proyectada la campaña anti-contrabando, sin embargo, por las afectaciones en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda, debido al terremoto ocurrido del pasado 10 de agosto de 2026, que afecto notablemente la estructura física, por lo tanto la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, debe abstenerse de la aprensión de especies rentísticas por no contar con el espacio físico que permita si debida custodia.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para calcular el valor del presente proceso contractual, la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, solicitó a 7 empresas de reconocida idoneidad, a las cuales se les envío documento de solicitud de cotización; las empresas consultadas fueron:

RH CIUDAD LIMPIA: asesorrisaralda.rh@ciudadlimpia.com.co
VITA PLANET: vitaplanet2018@gmail.com
EMDEPSA: ejecutiva.cuenta@emdepsa.com
INCIHUILA: auxiliarcontratacion@incihuila.com.co
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA: notificacionesjudiciales@aseopereira.gov.co
EMPRESA ASEOPLUS: comercial@aseoplus.com.co
EMPRESA ATICA: info@atica.co

De estas empresas se enviaron 3 cotizaciones, sin embargo, solo se tuvieron en cuenta 2, por la justificación que se encuentra en el ESTUDIO DE MERCADO, y que se relaciona a continuación:

Por la empresa Ciudad Limpia RH S.A.S

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

Ciudad Limpia

RH S.A.S.
Nit: 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29, CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

PRE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO

RESIDUOS PELIGROSOS	FRECUENCIA	VALOR KILO
Realizar recoleccion, el transporte, disposicion final de las especies rentisticas,empacar,pesar y embalar en la bodega ubicada en la Gobernacion de Risaralda	EVENTUAL	$ 4000

Servicio excepto de IVA

Cordialmente,

LUZ ANGELA SAAVEDRA ROJAS
Profesional de Ventas RH SAS
Asesorrisaralda.rh@ciudadlimpia.com.co
T. (606) 3254706 Pereira.
C. 3153027272
Carrera 24 No. 13 -47 Acopy Yumbo
Ciudad Limpia Bogotá S.A ESP.

De la empresa **VITAPLANET SAS ESP BIC:**

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Nuestro modelo operativo abarca el ciclo completo de gestión:

- **Logística Especializada:** Recolección, transporte y trazabilidad mediante báscula certificada.
- **Tratamiento y Disposición:** Procesos de incineración, celdas de seguridad o tratamiento de RAEES según la naturaleza del residuo.
- **Gestión Documental:** Emisión de certificados de disposición final (entrega estimada de 20 a 30 días hábiles).

3. PROPUESTA ECONÓMICA (Vigencia 2026)

Tipo de Residuo / Tratamiento	Rango Base (0 - 30 Kg)	Valor Kg Adicional
Incineración Industrial y celda de seguridad	$ 102.000	$ 3.400
Tipo de Residuo / Tratamiento	**Valor kg**	
Tóner	$ 4.000	-
Luminarias	$ 6.000	-

Nota: *Precios excluidos de IVA*

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, es importante aclarar que la presentada por la empresa **EMDEPSA S.A.S. E.S.P.,** que cotiza el valor total por kilo a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($3.208)** sin diferenciar por especies rentisticas, no se tendra en cuenta para determinar el valor por kilo del proceso de contratación que se adelantará **ya que en la cotización se hace la aclaración que dicho valor no incluye el proceso de embalaje,** el cual es indispensable sea incluido por el futuro contratista, ya que la entidad no cuenta con el personal idoneo y capacitado para adelantar estas actividades y adicionalmente se evidencia que las otras dos empresas que cotizan si cuentan con el servicio completo.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la empresa **CIUDAD LIMPIA RH S.A.S,** cotiza el valor total por kilo a **CUATRO MIL PESOS ($4.000)** sin diferenciar por especies rentísticas, que aunque los procesos de cada una son diferente para la destrucción, ellos cobran es por valor del kilo.

La empresa **VITAPLANET SAS ESP BIC,** cotiza el valor total por kilo a **TRES MIL CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($3.400)** sin diferenciar por especies rentisticas.

Para este proceso de **RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS,** se promedia entre las 2 cotizaciones recibidas, por lo cual, el precio por **KILO** se establecerá en **TRES MIL SETENCIENTOS PESOS (3.700).**

El precio que tendrá como base la entidad será de **TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($3.700)** por kilo**,** con respecto al **IVA** este impuesto se encuentra excluido por la naturaleza del servicio a contratar; cabe anotar que en el anexo llamado “Estudios de mercado” se podrán visualizar las cotizaciones antes mencionadas.

La entidad teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso, se proyecta destruir aproximadamente 5.400 kg; dado que el pago se realizará por monto agotable, se pagará por kilo efectivamente recolectado y dispuesto.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia (artículo 2 y 305) establece que el Estado tiene la obligación de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar el desarrollo integral de sus habitantes. El Plan de Desarrollo de Risaralda define los proyectos y acciones para alcanzar estas metas, pero su ejecución depende directamente de la capacidad financiera del departamento.

Por ello, es un deber de la administración pública buscar los recursos necesarios para el bienestar de la comunidad, de acuerdo con la Constitución y la ley. La Gobernación de Risaralda no cuenta con el personal ni los medios suficientes para la recolección, el transporte y la disposición final de las especies rentísticas aprehendidas y/o decomisadas por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda, por lo que necesita contratar un servicio externo.

El plan de Desarrollo “Risaralda Equitativa e incluyente” en el numeral 2.3 del artículo 13 de la mencionada ordenanza, se trata de implementar estrategias con el fin de fortalecer el sistema de recaudo de las rentas departamentales mediante la modernización administrativa, con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia y mejorar la atención al contribuyente, priorizando y optimizando los recursos públicos.

De igual manera, se manifiesta el interés por parte de la administración el mantener la calificación triple AAA; continuando con el seguimiento al trabajo en la mejora continua frente al desempeño presupuestal, las políticas y mecanismos de estimación, proyección, ejecución y apropiación de recursos, así como se realizará un buen nivel de recaudo y buen uso de las rentas.

Dentro de las funciones de la administración y control de los tributos se encuentran, entre otras, la fiscalización, el control, la liquidación oficial, la discusión, el cobro, el recaudo, las devoluciones, el régimen sancionatorio incluida su imposición.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

La Secretaría de Hacienda es la encargada de formular, adoptar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión el recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del PAC, la cancelación del gasto público, entre otras. A través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos se administra el cobro y recaudo de las diferentes rentas, planeando y ejecutando programas tendientes a incrementar el recaudo de estas.

Es por ello que para la vigencia del 2026 la Secretaría de Hacienda busca dar continuidad a sus esfuerzos, como lo ha venido haciendo en los últimos 5 años, precisa adelantar el proceso de contratación que permita la **RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS,** encontrando que si bien el presupuesto oficial es de **VIENTE MILLONES DE PESOS**, el mismo se encuentra ajustado a la realidad del volumen histórico de las especies rentísticas destruidas que demuestran que el valor ejecutado para la vigencia **2024** fue de diez millones de pesos y para la vigencia **2025**, si bien el presupuesto inicial fue por treinta millones de pesos, el valor ejecutado fue por once millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos.

El Departamento de Risaralda, dentro de sus estrategias tiene las **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN TANTO A COMERCIALIZADORES DE LICOR Y CIGARRILLO COMO A LOS CONSUMIDORES Y PROCESOS DE FISCALIZACIÓN;** mediante la cual se continuará realizando acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de disminuir el contrabando y adulteración de licores y cigarrillos; lo que redundará en el fortalecimiento de las finanzas departamentales y la reducción del riesgo de la salud de los Risaraldenses.

El Estatuto de Rentas del Departamento se aprobó mediante Ordenanza N.º 029 de 2024, en el cual se establece dentro de las facultades del Departamento la aprehensión y el decomiso de las especies rentísticas, aplicando los procedimientos establecidos en las normas vigentes que regulan la materia.

La mencionada Ordenanza, establece que si pasados dos meses contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que ordena el decomiso no se enajenan las mercancías, se procederá a destrucción según las normas sanitarias y ambientales vigentes. De la diligencia de destrucción se levantará un acta suscrita por los intervinientes en el proceso, en la cual constará la fecha de destrucción del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

producto o productos, la clase, marca, cantidad, valor, etc. El acto administrativo de decomiso o declaratoria de abandono, la identificación de los infractores o propietarios sancionados con el decomiso.

Las actividades misionales que desarrolla la Dirección, tales como operativos de control, visitas de sensibilización, aprehensión de productos de contrabando, adulterados o fraudulentos, toma y verificación técnica de muestras y captura de evidencia, se ejecutan materialmente en terreno mediante equipos mixtos integrados por funcionarios de planta y contratistas vinculados para fortalecer la capacidad operativa de la dependencia. En el desarrollo de estas actividades, tanto funcionarios como contratistas concurren físicamente a establecimientos, vías y eventos objeto de control, como resultado de estas actividades misionales se tiene la aprehensión y el decomiso de las especies rentísticas, por lo tanto, las mercancías por destruir están compuestas por: cigarrillos, bebidas alcohólicas, tapas, botellas vacías, cajas, etiquetas, termo encogibles, entre otros.

Para la vigencia 2025, el Departamento de Risaralda suscribió el Convenio N.º PMICV0015-2025 con la Federación Nacional de Departamentos (FND), con el propósito de dar continuidad a las acciones del Programa Anticontrabando y ampliar la cobertura de fiscalización en los municipios del departamento. Es por ello que la Secretaría de Hacienda busca dar continuidad a sus esfuerzos en la implementación del Programa Anti-Contrabando además de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la destrucción de las especies rentísticas decomisadas y/o aprehendidas en los operativos realizados por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos conforme al procedimiento establecido, razón por la que se hace necesario realizar el presente proceso contractual dirigido a contribuir el logro de las metas del Plan de Desarrollo, constituyendo esta una finalidad operativa e institucional del Convenio y no una contraprestación derivada de vínculo laboral alguno.

Adicionalmente, en cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad, el objeto de este proceso fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y se encuentra alineado con el Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda, garantizando coherencia institucional, planeación previa y adecuada programación presupuestal.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

2. Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Hacienda es competente para adelantar el presente proceso contractual, de conformidad con la competencia especial otorgada por el Decreto de Delegación No 012 del 2 de enero de 2024 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

De acuerdo a la necesidad existente, este proceso de contratación es la forma más efectiva y conveniente para la Gobernación de Risaralda satisfacerla; por lo tanto, se pretende realizar una invitación pública de mínima cuantía a fin de celebrar un contrato que permita **"REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS Y/O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE FRAUDE A LAS RENTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV-0015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTO"**. conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido en el marco de la Ley 1369 de 2009. Esta contratación se presenta en un momento clave, gracias al convenio PMICV015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos, que proporciona el marco legal y financiero necesario para ejecutar una campaña de esta magnitud de manera articulada y coordinada, asegurando que los esfuerzos tengan un impacto significativo en todo el departamento.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda, a través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, es la dependencia competente para adelantar el presente proceso contractual. Esta contratación no solo busca atender la necesidad previamente identificada, sino que además se enmarca en la misión institucional de la Secretaría, consistente en planear, orientar y ejecutar las políticas económicas y financieras del Departamento, garantizando la financiación de los planes, programas y proyectos del Gobierno Departamental.

Los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Hacienda se realizan en el marco de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

institucional requerida para su ejecución. La presente contratación es coherente, conveniente y oportuna, toda vez, que es un aporte al mejoramiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda a fin de mejorar sus procesos tributarios, adelantados en la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, además de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio No **PMICV-0015-2025** suscrito con la Federación Nacional de Departamento, buscando dar continuidad a los esfuerzos para alcanzar mayor aumento de cobertura de fiscalización en los municipios de Risaralda, pretendiendo contrarrestar la evasión fiscal y elusión de los impuestos, avanzando en el desarrollo de los demás componentes del programa anti-contrabando.

La presente contratación es financiada con recursos de funcionamiento que se dan a través del convenio firmado con la Federación Nacional de Departamentos toda vez que es un aporte en la ejecución de los planes, proyectos y programas de inversión del Plan de Desarrollo. El proyecto de inversión a través del cual se desprende la presente contratación:

a) **Plan de desarrollo vigente:** “Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027”

b) Certificado de Conveniencia Oportunidad y Registro de Actividades N.º BP-5388 del 09 de septiembre de 2026.

c) **Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos destinados por el convenio PMICV.0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos.

d) **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

e) **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Hacienda Departamental.

1.4 Ordenanza de facultades

La secretaria se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024.

3. Objeto a contratar

REALIZAR LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE LAS ESPECIES RENTÍSTICAS APREHENDIDAS Y/O DECOMISADAS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE FRAUDE A LAS RENTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV-0015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTO.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista deberá garantizar un servicio integral que incluye:

- **Recolección:** Recibir y recolectar las especies rentísticas (principalmente licores, cigarrillos y cervezas) en el lugar que determine la Secretaría de Hacienda de Risaralda, que generalmente son sus bodegas o instalaciones designadas.

- **Transporte:** Trasladar de forma segura y controlada las especies decomisadas hasta el lugar de su disposición final, cumpliendo con toda la normativa vigente para el transporte de este tipo de productos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Disposición Final:** Realizar la destrucción y disposición final de las especies rentísticas, asegurando que el proceso sea irreversible y cumpliendo con las normas ambientales y sanitarias aplicables.

El objeto del contrato a desarrollar se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Especies Rentísticas a Tratar

- **Licores nacionales y extranjeros:** Incluye aguardientes, rones, whiskies, vinos, etc., en diversas presentaciones (botellas, tetra pak, etc.).

- **Cervezas nacionales y extranjeras**: En botellas, latas o barriles.

- **Cigarrillos y tabaco:** En cajetillas, paquetes o a granel.

Metodología de Disposición Final

La metodología para la disposición final debe asegurar la destrucción total e irreversible de las especies, impidiendo su reintroducción en el mercado. Algunas de las técnicas aceptadas pueden ser:

- **Destrucción por trituración:** Triturar las botellas, latas y empaques.

- **Vaciado y disposición de líquidos:** Vaciar el contenido líquido en un sistema de tratamiento de aguas residuales o en un lugar autorizado para su manejo.

- **Compactación:** Compactar los empaques y residuos sólidos para su posterior disposición en rellenos sanitarios o su reciclaje, si aplica.

El contratista debe presentar la metodología propuesta para su validación por parte de la entidad contratante.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

4. Obligaciones de las partes

4.1. Obligaciones del contratista

4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

h) Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente 2.4.2.1.2.4 entregar para la firma del acta de inicio del examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

i) Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 2016 de 2020, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2.4.2.1.2.6.

j) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

k) En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo, debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

l) Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

m) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Gobernación de Risaralda.

n) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

o) Para persona Jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del

contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de compensación familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según sea el caso.

p) El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

q) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

r) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

s) El proveedor deberá contar con una cuenta de usuario activo en el SECOP II.

t) Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.

u) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

v) El transporte estará a cargo del contratista.

w) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

4.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

4.1.2.1. Disponer de personal capacitado y con experiencia en la manipulación de este tipo de productos.

4.1.2.2. Realizar el embalaje y pesaje de las especies rentísticas, organización y posterior cargue en el vehículo destinado para el transporte.

4.1.2.3. Contar con vehículos apropiados para el transporte seguro, que

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cumplan con los requisitos de capacidad y seguridad establecidos por las autoridades de tránsito.

4.1.2.4. Garantizar la seguridad de la carga durante todo el proceso, desde la recolección hasta la disposición final, para evitar cualquier tipo de desviación o hurto.

4.1.2.5. Proporcionar un informe detallado y completo durante el proceso como también de la disposición final, que incluya:

4.1.2.5.1. **Registro fotográfico y acta donde se relacionan las características de los elementos utilizados para el embalaje y pesaje:** evidencia del proceso de embalaje y pesaje (registro fotográfico) y acta donde se relacione y registre el peso final de las especies rentísticas.

4.1.2.5.2. **Registro fotográfico y/o videográfico:** Evidencia clara del proceso de destrucción.

4.1.2.5.3. **Actas de destrucción:** Documento firmado por el contratista y un delegado de la Secretaría de Hacienda de Risaralda.

4.1.2.5.4. **Certificados de disposición final:** Expedidos por la entidad receptora de los residuos que certifiquen el manejo adecuado y final de estos, caracterizado.

4.1.2.6. Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales, sanitarias y de seguridad industrial aplicables en Colombia para la recolección, transporte y disposición de este tipo de residuos.

4.2. Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá entregar a la Dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos los siguientes documentos:

- **Plan de Trabajo:** Cronograma detallado de las actividades a realizar, en el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cual se incluya el protocolo de seguridad aplicable al transporte de las especies rentísticas.

- **Actas de Recolección y Destrucción:** Firmadas y selladas en cada jornada de trabajo.
- **Reporte Fotográfico/Videográfico:** Evidencia visual del proceso.
- **Certificado de Disposición Final:** Documento que valide la correcta disposición de los residuos.
- **Informe Final de Ejecución:** Resumen de las actividades realizadas, con los volúmenes, tipos de productos y toda la documentación de soporte.

4.3. Obligaciones del Departamento:

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b) Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **30** días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. Lugar de ejecución del contrato

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El lugar de ejecución del contrato será Pereira, Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con respecto al **IVA** este impuesto se encuentra excluido del servicio a contratar.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un mercado y análisis de precios, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO DE MERCADO**, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla ProDesarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

			retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
CDP 4553	03-07-23 -20- 20- 20- 09-20	Secretaría de Hacienda
Valor $20.000.000		*$20.000.000*

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de las especies rentísticas aprehendidas y/o decomisadas se alinea directamente con la necesidad de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

fortalecer la lucha contra el contrabando, la adulteración y la fraudulencia de productos gravados. Este servicio es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, asegurando que los productos ilegales no retornen al mercado y, por ende, protegiendo las finanzas públicas del Departamento de Risaralda.

Acorde al plan de desarrollo **Plan de desarrollo vigente:** "Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027". **Certificado de Conveniencia Oportunidad y Registro de Actividades** N.º BP-5388 del 09 de septiembre de 2026. **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos provenientes del convenio PIMCV.0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos. **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027**.**

Este contrato se enmarca en la ejecución del Convenio PMICV-0015-2025, cuyos recursos se destinan específicamente a robustecer la capacidad del departamento para combatir el fraude fiscal y garantizar una adecuada gestión de las rentas departamentales.

6.2.2. Forma de pago

La Entidad pagará el valor correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente prestados, conforme a la modalidad de **MONTO AGOTABLE** y hasta por el valor máximo establecido en el contrato, mediante un acta vencida, previo informe de prestación de servicios a satisfacción, suscrito por el supervisor.

Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar el informe de actividades y/o ejecución contractual con los respectivos soportes que acrediten su cumplimiento, la factura o cuenta de cobro, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, o la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según

corresponda.

6.2.3. Anticipo

Para la ejecución del contrato **NO** se requiere la entrega de anticipo

8. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023; y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

9. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya

requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

10. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Hacienda, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023

11. Aviso limitación a MIPYMES

Esta invitación es susceptible de ser limitada a las MIPYME, toda vez que no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT vigencia 2026 ($511.708.497).

Por tal razón, el presente proceso de selección puede estar limitado a MIPYME nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

El proceso podrá ser limitado a MIPYME colombianas domiciliadas en el Departamento de Risaralda por ser el lugar de ejecución del contrato. La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II; según cronograma.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IPMC-44-2026

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

12. Garantías

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes Garantías. La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento:

- **Objeto:** Asegurar el cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente contrato. Esta garantía ampara al Departamento de Risaralda contra los perjuicios económicos que se deriven del incumplimiento total o parcial de dichas obligaciones.
- **Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia durante todo el período estipulado por el término del contrato y ocho (8) meses más; en días calendario a la fecha de su vencimiento, que deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2. Calidad del servicio:

- **Objeto:** Garantizar que los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán con la calidad técnica y profesional requerida, cumpliendo con las especificaciones técnicas, esta ampara al Departamento de Risaralda contra los defectos, deficiencias o vicios ocultos en la prestación de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

servicios que afecten su calidad o la satisfacción de la necesidad para la cual fueron contratados.

- **Valor Asegurado**: El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del presente contrato.
- **Vigencia:** La garantía de calidad del servicio tiene una vigencia que se extienda desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato, hasta por el término del contrato y ocho (8) meses más después de la fecha de terminación del mismo. Este período permitirá identificar y reclamar cualquier defecto o deficiencia en la calidad de los servicios prestados.

Se firma a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2026.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda.
Ordenador del gasto

Visto bueno: **LUZ ANDREA HENAO TORRES**
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Elaboró y proyecto: Caterim Hoyos Leyva – Abogada Contratista.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co